

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 3866

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA;

11 OCT. 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4064 de fecha 22 de Octubre del 2010, mediante el cual se realiza el reconocimiento de tiempo servido a don **GUIDO SAAVEDRA LILLO**, Psicólogo, del Centro de Salud Santa Anselma, tiempo en calidad de Honorarios, en el Hospital Barros Luco Trudeau, y en esta Administración de Salud Municipal al 30 de Septiembre de 2010. Agregando el puntaje por concepto de Capacitación hasta la fecha indicada anteriormente. Quedando con un puntaje de 683.33 (1)Bienio).

2. - El Decreto Alcaldicio N° 00524 de fecha 22 de Febrero , mediante el cual se realizo el Reconocimiento de Capacitación, periodo 01 de Septiembre 2009 al 31 de Agosto 2010, en el cual se le otorgaron al funcionario un total de **30 puntos, quedando con total de 713 puntos , lo que no significa un cambio de Nivel (15), por lo que se le debe realizar el reconocimiento de su 2° Bienio.**

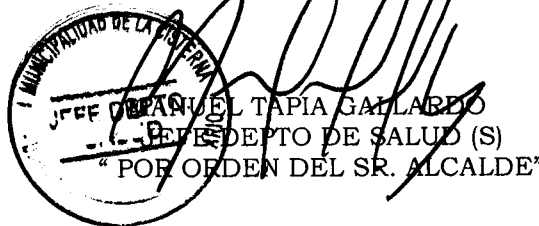
D E C R E T O :

RECONOCESE , el Segundo Bienio al funcionario que a continuación se señala

NOMBRE : GUIDO SAAVEDRA LILLO
R.U.T. : 14.155.657-6
CARGO : Psicólogo
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
BIENIO : 2°
A CONTAR DE : 25.07.2011
PUNTAJE : 1066.66
PUNTAJE CAP. : 180
PUNTAJE TOTAL : 1246.66
NIVEL ACTUAL : INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (14)
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

EL Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán ~~las~~ medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



MTG/POF/Pcm.-